

## RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta del Técnico de Administración General de fecha 11/10/2024 y CSV: XXXXXX del siguiente tenor literal:

### “INFORME

INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR D. XXXXXX , EXPEDIENTE ACCINF 2024/136.

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por D. XXXXXX , el 08/10/2024, con nº de registro ENT2024357574, relativa a: “Hola. Por noticias se conoce que los ayuntamientos del Sur de España están recibiendo arribazones del alga asiática en sus playas, quisiera saber en qué partidas presupuestales se están registrando los gastos asociados al monitoreo, seguimiento, detección, recolección, limpieza, tratamiento, eliminación o transformación del alga. Me ayudaría saber el nombre de las partidas y los montos, desagregados por años desde su aparición en las playas de Málaga. Cuanta más información me puedan brindar estaré agradecido”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: Que consultado al personal responsable del Área de Playas, éste nos traslada, con fecha 11/10/2024, al respecto de la información solicitada que, y cito literal:

*“Buenos días. Le indicamos que en nuestras playas hay poca afectación de plaga de algas asiáticas, por lo que le recomendamos realice esta consulta en otros Ayuntamientos de la Costa. No obstante, este Ayuntamiento tiene un servicio de barcos para la recogida de elementos en el mar, tanto sólidos como líquidos. Un saludo”.*

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024. Por lo expuesto, se propone a “Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas” que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. XXXXXX el 08/10/2024, con nº de registro ENT2024357574, relativa a: “Hola. Por noticias se conoce que los ayuntamientos del Sur de España están recibiendo arribazones del alga asiática en sus playas, quisiera saber en qué partidas presupuestales se están registrando los gastos asociados al monitoreo, seguimiento, detección, recolección, limpieza, tratamiento, eliminación o transformación del alga. Me ayudaría saber el nombre de las partidas y los montos, desagregados por años desde su aparición en las playas de Málaga. Cuanta más información me puedan brindar estaré agradecido”.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. XXXXXX , el 08/10/2024, con nº de registro ENT2024357574, relativa a: “Hola. Por noticias se conoce que los ayuntamientos del Sur de España están recibiendo arribazones del alga asiática en sus playas, quisiera saber en qué partidas presupuestales se están registrando los gastos asociados al monitoreo, seguimiento, detección, recolección, limpieza, tratamiento, eliminación o transformación del alga. Me ayudaría saber el nombre de las partidas y los montos, desagregados por años desde su aparición en las playas de Málaga. Cuanta más información me puedan brindar estaré agradecido”.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON  
LOS ANTECEDENTES  
La Jefa de Servicio Económico-  
Administrativo  
Cristina Fernández Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS  
Manuel Salazar Fernández.

Doy FE:  
El Titular del Órgano de Apoyo a la  
Junta de Gobierno Local o  
funcionario delegado

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 11/10/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 11/10/2024 14:12 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 14/10/2024 13:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/10/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM